



Rosario, 30 de Diciembre de 2015.

COMUNICADO MAV

Ref. Resolución General CNV N° 651/2015.

Señores
Agentes Miembros MAV
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de poner en
vuestro conocimiento y adjuntar a la presente, la Resolución General N° 651 de la Comisión
Nacional de Valores, de fecha 29 de diciembre de 2015.

Consecuentemente, se deja sin efecto la Circular N° 803 del
Mercado Argentino de Valores S.A.

Saludo a Ustedes atentamente.

Fernando J. Luciani
Director Ejecutivo
MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar